

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Fúblico



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

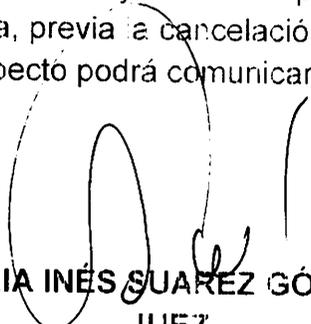
Ubaté, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-000373
DEMANDANTE: AGROSANTINI S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ RUBÉN SOSA REYES

Conforme a lo solicitado por la pasiva, se ordena estar a lo resuelto en auto de fecha cinco (05) de febrero de del año en curso, mediante el cual se ordenó la terminación del proceso referenciado por pago total de la obligación, la cancelación de medidas cautelares y la entrega de los títulos valores que sirvieron de base de la ejecución, a la demandada.

Para retirar las documentales requerida la ejecutada, podrá acercarse a la secretaría del Juzgado, en horas y días cumpliendo con los elementos de bioseguridad, sin agendar cita, previa la cancelación del arancele correspondiente, para tener información al respecto podrá comunicarse al teléfono 855 38 25.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C